



**CODHEY**  
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS  
DEL ESTADO DE YUCATÁN



## CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y BIBLIOTECA

BOLETÍN BIBLIOGRÁFICO

No. 8 - AGOSTO DE 2017.

### LA PLANIFICACIÓN TRANSFORMADORA POR ESCENARIOS. TRABAJANDO JUNTOS PARA CAMBIAR EL FUTURO

Adam Kahane. México: Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2016, 134p. 22.5 x 17cm, ISBN: 978-607-729-285-2.

Hoy en México nos encontramos en una encrucijada, en donde las dinámicas diarias, las visiones parciales y las perspectivas basadas en intereses particulares oscurecen nuestra visión, de manera que no somos capaces de distinguir todos los factores que integran e inciden en la problemática en que estamos inmersos y, en consecuencia, tampoco encontrar caminos efectivos para su solución.

Las experiencias que nos presenta Adam Kahane en este libro pueden servirnos para descubrir caminos, utilizar metodologías, prever obstáculos, vincular personas, cambiar actitudes, ampliar horizontes, y encontrar argumentos para invitar e invitarnos al duro trabajo de co-crear iniciativas comunes.

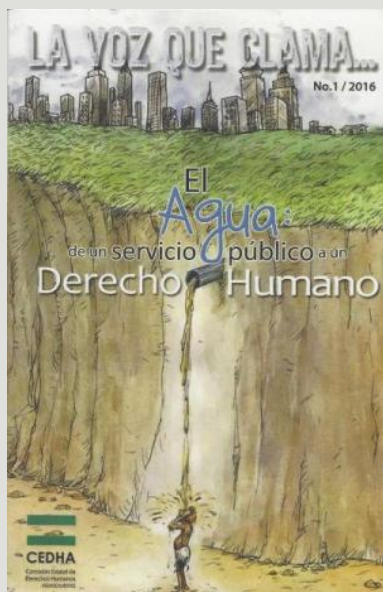
Este libro es para aquellas personas que han optado por tratar de cambiar el futuro y se han dado cuenta de que no pueden hacerlo de manera unilateral. Ellas pueden estar intentando cambiar el futuro de su ciudad, de su país o del mundo; pueden estar enfocados en la salud, en la educación, en la economía o en el medio ambiente; pueden estar actuando desde una posición en el sector empresarial, en el gobierno o en la sociedad civil. Este libro está escrito para estas personas que están buscando una manera de trabajar juntas - no sólo con amigos y colegas sino también con extraños y ponentes-, para así poder desestancar la situación. Avanzar y crear un cambio.

### LA VOZ QUE CLAMA No. 1/2016. EL AGUA: DE UN SERVICIO PÚBLICO A UN DERECHO HUMANO

Comisión Estatal de Derechos Humanos de Aguascalientes. Aguascalientes, Ags. México: CEDHA, 2016, 21.5 x 14 cm. 93p.

Por el agua se fundó Aguascalientes, y por el agua (o su escasez) podría colapsar la ciudad. El problema del suministro de agua potable no es exclusivo nuestro, ni siquiera de nuestro país. Solo los países del llamado primer mundo lo tienen resuelto y contemplan además medidas que permitan su control con bastante tiempo de anticipación, mientras los países en vías de desarrollo particularmente aquellos que, como el nuestro, tienen regiones naturales con escasa precipitación pluvial en las que el agua es asunto de supervivencia cotidiana. México es un buen ejemplo de lo mal que pueden hacerse las cosas: en la altiplanicie la carencia de ríos y la sobreexplotación de los mantos freáticos; en el sur y sureste la abundancia de lluvias, ríos y pantanos, y una inadecuada regulación que hace, no obstante la abundancia, que no se cuente con suficiente agua potable y, finalmente el problema de la Ciudad de México, un clarísimo ejemplo de cómo se puede acabar con un valle fértil convirtiéndose en una plancha de concreto, en la que el costo de proporcionar agua resulta altísimo y que, sin embargo nadie ha tomado la decisión política de reubicar la capital a un sitio que constituyera un polo que aliviará la tendencia creciente de la conurbación metropolitana.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Aguascalientes se propone presentar en esta publicación un variopinto panorama en trabajos de especialistas sobre el agua como derecho fundamental, abordando desde diferentes enfoques su problemática y sus posibles soluciones técnicas y jurídicas.





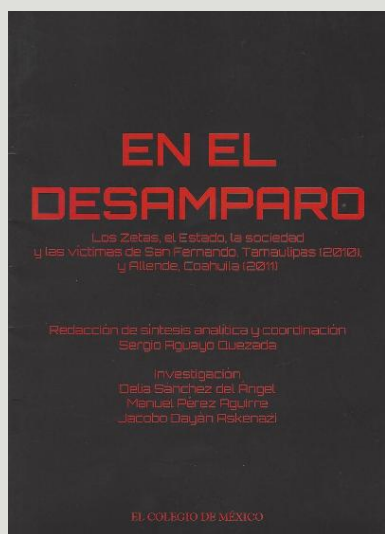
**CODHEY**  
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS  
DEL ESTADO DE YUCATÁN



## CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y BIBLIOTECA

BOLETÍN BIBLIOGRÁFICO

No. 8 - AGOSTO DE 2017.



### EN EL DESAMPARO. LOS ZETAS, EL ESTADO, LA SOCIEDAD Y LAS VÍCTIMAS DE SAN FERNANDO, TAMAULIPAS (2010), Y ALLENDE, COAHUILA (2011)

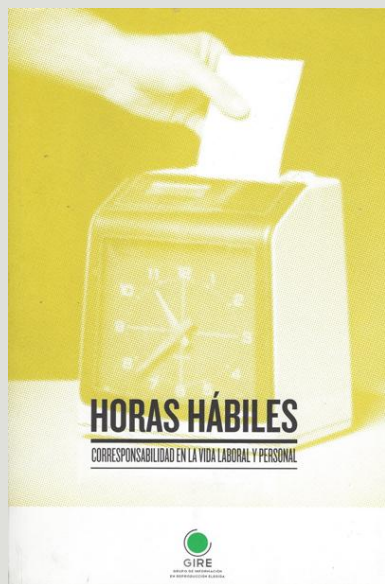
Colegio de México: Ciudad de México, 2016. 39p.

El artículo 1 constitucional establece con toda claridad que “el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley”. En los municipios de San Fernando y Allende hubo dos tragedias; ¿cumplió el Estado con sus obligaciones? En caso contrario y poniendo en el centro a las víctimas de la violencia, ¿qué lecciones nos deja el estudio de esos casos paradigmáticos?

Existe suficiente información para afirmar que, en términos generales, el Estado no ha hecho la tarea.

En marzo de 2016, El Colegio de México y la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) firmaron un convenio para que el primero realizara una investigación independiente sobre el trato y reparaciones por el Estado mexicano -Federación, organismos autónomos, estados y municipios- a las víctimas de la masacre de 72 migrantes en San Fernando, Tamaulipas, y de la desaparición de un número indeterminado de habitantes en Allende, Coahuila. Ambas tragedias fueron ordenadas por la organización criminal de los Zetas.

El presente diagnóstico preliminar tiene avances en la comprensión del trato que las instituciones del Estado concedieron a las víctimas de las dos tragedias. Es un trabajo que se ha hecho partiendo de una convicción: las víctimas, sus familias y la sociedad tienen derecho a conocer lo que pasó y a recibir un trato digno. Hasta ahora, el término que mejor define la experiencia de las víctimas es el **desamparo**.



### HORAS HÁBILES: CORRESPONSABILIDAD EN LA VIDA LABORAL Y PERSONAL

Grupo de Información en Reproducción Elegida. Ciudad de México: GIRE, 2017, 27 x 17.5 cm, fotografías, tablas. 347p.

El presente diagnóstico tiene como objetivo un panorama de la situación en México respecto de la conciliación y la corresponsabilidad de la vida laboral y la vida personal y familiar. Para ello se realizó una investigación, sistematización y análisis del marco normativo y de las políticas públicas, así como de buenas prácticas en la materia. Para la elaboración del diagnóstico se contó con fuentes documentales: instrumentos y resoluciones internacionales, leyes, datos estadísticos y otros obtenidos a través de solicitudes de información que abarca del 1 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2015. La recepción y sistematización de respuestas, así como la investigación y documentación de todo el diagnóstico se llevó a cabo hasta el 31 de diciembre de 2016.



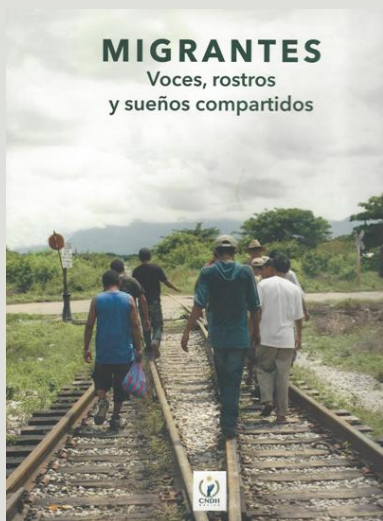
**CODHEY**  
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS  
DEL ESTADO DE YUCATÁN



## CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y BIBLIOTECA

**BOLETÍN BIBLIOGRÁFICO**

**No. 8 - AGOSTO DE 2017.**



### **MIGRANTES. VOCES, ROSTROS Y SUEÑOS COMPARTIDOS**

Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Ciudad de México, 2016. Fotografías, tablas.254p. ISBN: 978-607-729-287-6.

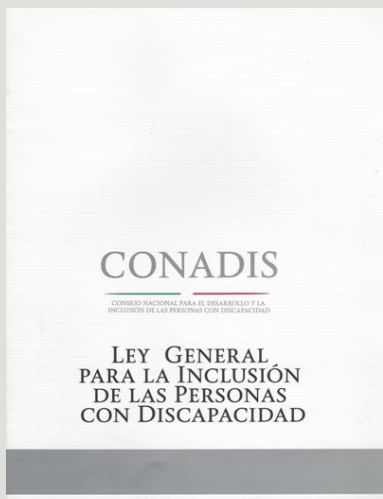
El libro que ahora presento: Migrantes, voces, rostros y sueños compartidos, lleva como uno de sus propósitos visibilizar a este grupo vulnerable de personas, sensibilizar ante su condición de vida migrante y hacernos reflexionar sobre el papel que como sociedad debemos asumir ante ellos.

En la narrativa de su contenido buscamos ser parte de su voz. Con las distintas fotografías que en su interior contiene, queremos mostrar mediante rostros sus sentimientos, y con su lectura compartir sus sueños, una nueva oportunidad de vida.

El libro pretende reflejar el origen de la migración y la ruta que sigue una vez iniciada su travesía. Así, se analizan los principales factores que impulsan la migración, causas como la pobreza extrema, la necesidad de mejorar las condiciones socioeconómicas, la violencia provocada por pandillas, el crimen organizado, la delincuencia común, la de carácter intrafamiliar y la violencia provocada por la diversidad sexual y de género, así como la necesidad de reunificar a las familias.

En un apartado, se hace mención de la serie de riesgos por los que atraviesan las personas en contexto de migración que intentan cruzar la frontera sur mexicana a través del río Suchiate, también se narran historias de las personas que son repatriadas pero que no cesan en su empeño de ingresar una y otra vez al país vecino del norte.

En esta obra se incluye un apartado en el que ponemos a consideración de la opinión pública las acciones que desde su creación, hasta estas últimas fechas, ha realizado la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a favor de la población en contexto de migración, con el único propósito de derribar las barreras que impiden ver a estas personas como lo que son, nuestros hermanos, necesitamos de protección, respeto y asistencia.



### **LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad. Ciudad de México, Distrito Federal: CONADIS, 2011. 28 x 21 cm. 17p.

Decreto por el que se crea la Ley General para la Inclusión de las personas con Discapacidad.

Las disposiciones de la presente Ley son de orden público, de interés social y de observancia general en los Estados Unidos Mexicanos. Su objeto es reglamentar en lo conducente, el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos estableciendo las condiciones en las que el Estado deberá promover, proteger y asegurar el pleno ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, asegurando su plena inclusión a la sociedad en un marco de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades.

De manera enunciativa y no limitativa, esta Ley reconoce a las personas con discapacidad, sus derechos humanos y mandata el establecimiento de las políticas públicas necesarias para su ejercicio.



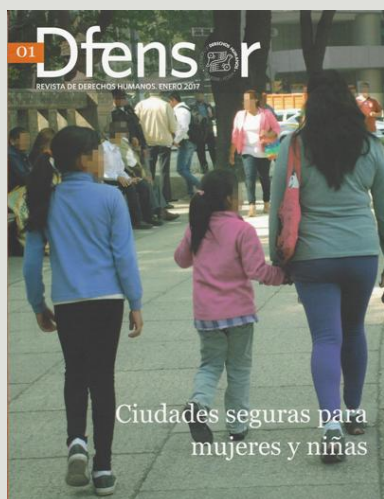
**CODHEY**  
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS  
DEL ESTADO DE YUCATÁN



## CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y BIBLIOTECA

**BOLETÍN BIBLIOGRÁFICO**

**No. 8 - AGOSTO DE 2017.**



### **DFENSOR No. 01**

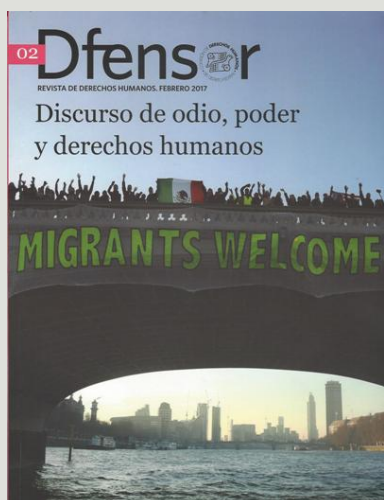
- Ciudades seguras para mujeres y niñas.

Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.-México, D.F.: CDHDF, 64p.- ISSN: 2007-7513, año XV, número 1, enero 2017.

La situación de violencia que viven las mujeres y las niñas en el país obedece a la discriminación por género que se encuentra enormemente naturalizada, la cual se expresa en un contexto de cultura machista y misógina en la sociedad mexicana, reforzada por factores sociales, culturales, económicas, como la criminalidad y la impunidad, que se traducen en una violación sistemática a sus derechos humanos, pues atenta contra su dignidad, integridad física y mental, y hasta su vida.

La violencia contra las mujeres es un problema estructural que se presenta en diversos tipos y modalidades, dentro de las que destaca la violencia feminicida como la forma más extrema. Cabe mencionar que, de acuerdo con las estadísticas del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), de 2013 a 2015 el promedio diario de mujeres asesinadas en el país fue de siete. Cifras más recientes del Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio registran que entre enero de 2015 y julio de 2016 se cometieron en México 2,083 homicidios de mujeres, aunque sólo 25% de los casos fue investigado por el delito de feminicidio.

Así, con esta edición de Dfensor se visibilizan las concepciones tradicionales que etiquetan a las mujeres como un grupo vulnerable y se exhorta a reformular la perspectiva de género en términos de ciudadanía, a colocar la erradicación de la violencia contra la mujer en la agenda democrática, a impulsar acciones específicas de prevención para adolescentes y niñas, y a fomentar programas de paz y convivencia que puedan coordinarse con los movimientos de mujeres, asociaciones de la sociedad civil, gobierno, instituciones académicas y medios de comunicación, para lograr verdaderas ciudades seguras para mujeres y niñas.



### **DFENSOR No. 02**

- Discurso de odio, poder y derechos humanos.

Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.-México, D.F.: CDHDF, 63p.- ISSN: 2007-7513, año XV, número 2, febrero 2017.

En este contexto, el panorama mundial para la vigencia y el respeto a los derechos humanos con la llegada de Donald Trump a la presidencia de Estados Unidos es de crisis, situación azuzada por los mensajes de xenofobia e intolerancia, así como por las decisiones que se materializan en actos de orden político, económico, migratorio y social, que bajo un discurso de seguridad nacional y proteccionismo financiero generan graves afectaciones a los derechos humanos dentro y fuera de este país.

Es por ello que ante las expresiones de odio, xenofobia, misoginia, racismo y discriminación que violentan los principios de respeto y diálogo que han de prevalecer entre las naciones y los pueblos, con este número de Dfensor la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) hace un llamado a conjuntar esfuerzos para que desde la sociedad civil, las instancias de gobierno y los organismos nacionales, regionales e internacionales de derechos humanos se impulsen acciones concretas para denunciar, condenar y combatir todo discurso y disposición que atente contra los valores democráticos y los derechos humanos.

Finalmente, es necesario enfatizar que el respeto que exigimos para nuestras y nuestros connacionales en el exterior ha de ser el mismo que otorguemos a las personas migrantes extranjeras que transitan por nuestro país, pues de lo contrario estaríamos haciendo eco de aquellos discursos de odio que hoy tiene en jaque el pleno ejercicio de los derechos humanos en el mundo.